



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio de la Nación."

Circular No: SSO/SGAF/DA/USP/DOP/C/ 043 /05/2026

Asunto: Relativo a la liquidación anual del Fondo de Ahorro Estatal Capitalizable (FAEC).
Oaxaca de Juárez, Oax. a 18 de mayo de 2026

**AL PERSONAL REGULARIZADO, FORMALIZADO Y
HOMOLOGADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
P R E S E N T E.**

En seguimiento a las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia instrumentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que recomienda adoptar estrategias para la implementación del pago electrónico; me permito informar al personal beneficiado incluyendo aquellos por concepto de pensión alimenticia que desee aperturar una cuenta bancaria para la recepción de sus remuneraciones salariales, puedan acudir a una sucursal bancaria para realizar el trámite correspondiente, con la finalidad de efectuar el pago ágil y oportuno de la **liquidación anual del Fondo de Ahorro Estatal Capitalizable (FAEC), mediante transferencia electrónica** al personal beneficiado incluyendo aquellos por concepto de pensión alimenticia.

Por lo que, de acuerdo a las cuentas bancarias dispersoras de nómina del ejercicio 2026 de los Servicios de Salud de Oaxaca, se ponen a su disposición las siguientes opciones para la apertura de la cuenta bancaria respectiva, en función a la nómina a la que pertenezca cada trabajador o en su caso los beneficiarios de pensión alimenticia:

Cuentas bancarias a disposición del trabajador

NÓMINA	INSTITUCIÓN BANCARIA		
REGULARIZADO	BANORTE	AZTECA	BANCOMER
FORMALIZADO	BANORTE	AZTECA	BANCOMER
HOMOLOGADO	BANORTE	AZTECA	BANCOMER
PENSIÓN ALIMENTICIA	BANORTE	AZTECA	-

Con el objeto de contar con los elementos necesarios para efectuar la liquidación anual del FAEC, deberán remitir al Departamento de Operación y Pagos a **más tardar el día 15 de junio del año en curso**, a través de su pagador habilitado o vía correo electrónico a la dirección pagos.sso2025@gmail.com, carátula de apertura de cuenta bancaria, donde se identifique claramente número de cuenta y clabe interbancaria, así como oficio suscrito por el trabajador o beneficiario de pensión alimenticia, donde solicite el pago de sus remuneraciones y prestaciones mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular de momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO Y LA PAZ"
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
L.A.E. NADEZHNA LIDOINE CABRERA GIRON
2022 - 2028

Con copia para:
M.C. Efrén Emmanuel Jarquín González. - Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento. Presente.
M.F. Mitzí Dayli García Díaz. - Subdirectora General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Ídem. Presente.
Diligencias Sindicales de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Ídem. Presente.

M. Ortiz/jmcs